

Proyecto de Ley Que Concede una Pensión a la Señora Altagracia Evelyn Cury de Moreta.-

Considerando: Que la ciudadana **ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 069-0000047-9, ha desempeñado diferentes cargos de importancia en la administración publica principalmente en la provincia de Pedernales.

Considerando: Que durante sus mas de 20 años de servicios, laboró eficientemente como Senadora por la provincia Pedernales (1978-1982); Gobernadora de esa misma provincia desde el año 1986 al 1992, Directora Nacional del proyecto Rural, Sub-Secretaria de Turismo, Sub-Secretaria de Trabajo y Supervisora Provincial de Salud Publica.

Considerando: Que durante su trayectoria de servidora publica la señora **ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA**, realizo una labor honesta, ejerciendo cargos desempeñados con desprendimiento y buena voluntad; entregando su vida a la Patria a favor de la ciudadanía y su pueblo.

Considerando: Que es deber del Estado Garantizar a sus ciudadanos el derecho a vivir con dignidad y mas aun aquellos que han ofrecido sus mejores años al servicio del desarrollo del país como es el caso de la señora **ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA**, que además se encuentra aquejada de serios quebrantos de salud.

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley No.379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

Ha dado la siguiente ley

Artículo Primero: Se conceda una pensión del Estado Dominicano por la suma de RD\$ 40,000.00 pesos a favor de la señora **ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA.**

Artículo Segundo: Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones civiles del Estado y la Ley de Gastos Públicos, a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo Tercero: La Presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria en lo que se refiere a la pensión de la señora **ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA.**

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los 05 de Septiembre 2011.

Lic. DIONIS A. SANCHEZ
Senador Prov. Pedernales